



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XLII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

El Calafate, 2 de septiembre de 2005

TEMA 2

CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO ENTRE CÓNYUGES

VISTO:

El tema propuesto con respecto a la constitución de fideicomiso entre cónyuges,
y

CONSIDERANDO

Que la Ley 24.441 regula el contrato de fideicomiso sobre la base de la transferencia de la propiedad de un bien (artículos 1º, 13º y concordantes).

Que siendo así se impone la concordancia con la capacidad exigida por el Código Civil para los contratos que tienen por objeto transferir la propiedad de bienes o cosas, que como es sabido si la transferencia es a título oneroso exige la de la compraventa y si es a título gratuito la de la donación (artículos 1358 y 1807 inciso 1º del Código Civil).

Por ello, la

XLII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

RESUELVE

No se considera viable la inscripción de la transferencia de la propiedad de bienes inmuebles, que tengan por título un contrato de fideicomiso entre cónyuges.